



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña Vitori Montori Mateo, D. Eduardo Sanz García , D. Juan Ignacio Resa Carpintero, D. Miguel Mendi Hualde , Jesús Ducar León, Dña Judith Hualde Irigaray, Dña Carmen Zapatería Azcona, D. Francisco Floristán Resa , Dña Zoraida Castillejo Pelayo y D. José María López Burdaspar.

En Valtierra y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas y 50 minutos del día 17 de mayo de 2006, bajo la presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Corporativos que figuran en el encabezamiento, ejerciendo de Secretario D. José Miguel Sanz Sanchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, y siguiendo el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- NOMBRAMIENTO DE JUECES TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ.

El Sr. Secretario dio lectura al escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el que daba cuenta que por acuerdo de 8 de mayo de 2006 se ponía en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Valtierra, que próximamente se cumplirá el periodo de cuatro años, por el que fueron nombrados los jueces titular y sustituto del Juzgado de Paz de Valtierra.

Que de conformidad con lo prevenido en los artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá procederse a efectuar nuevos nombramientos por la Sala de Gobierno, que recaerán en las personas elegidas por el Pleno, de acuerdo con las normas contenidas en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento nº 3/1.995 de 7 de julio.

A la vista del escrito a que se ha dado lectura, por unanimidad de los asistentes se acordó iniciar expediente para nombrar a los jueces de Paz titular y suplente del Municipio de Valtierra, mediante el anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

2.- CONCESION DE PRORROGA A INDUSTRIAS MONZÓN XXI S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN LOTE DE CHOPOS.

En este momento se incorporan las concejales Dña Judith Hualde y Dña Vitori Montori.

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que el Ayuntamiento de Valtierra adjudicó a Industrial Monzón XXI S.L. el lote único de chopos compuesto por 2.201 pies con 1.822 m³ de madera.

Resultando que con fecha 20 de abril de 2006 Industrial Monzón XXI S.L. solicita del Ayuntamiento una prórroga de la explotación de lote hasta el día 31 de julio próximo, motivada dicha prórroga por los retrasos sufridos por la última riada que inundó el paraje e impidió la ejecución de los trabajos previstos.

Resultando que en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra se establece la posibilidad de conceder una ampliación de la corta, labra y saca de los productos.

Resultando que por parte del Servicio de Guarderío del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se ha notificado al Ayuntamiento que en la chopera a que se ha hecho relación, existe un nido de águila que es preciso proteger, proponiendo el retraso en la corta de la misma.

SE ACUERDA:

Conceder en lo que compete al Ayuntamiento a Industrias Monzón XXI S.L., una prórroga para la explotación del lote de chopos adjudicado, hasta el día 31 de julio de 2006.

3.- ASIGNACION DE NUEVO NOMBRE A PARTE DE LA CALLE QUE HOY SE DENOMINA VALLE DE SALAZAR.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que recientemente la empresa Tracasa S.A. había llevado a cabo un trabajo de revisión del Callejero de Valtierra, que afectaba a los nombres de todas las calles y su numeración.

De la revisión efectuada se desprendía que el Callejero se encuentra en un estado aceptable, si bien se había propuesto el cambio de nombre a una parte de la calle que hoy se conoce como Valle de Salazar, para posibilitar que no se repitiesen una serie de números.

Por unanimidad de los asistentes se acordó designar al tramo de calle hoy conocida como Valle de Salazar que se encuentra en la intersección de la calle Camino del Soto, como calle Valle de Arakil.

4.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EXPEDIENTE DE CONCENTRACION PARCELARIA.

Se dio lectura al escrito recibido de la Comunidad de Regantes de Valtierra en el que se informa que la sociedad Riegos de Navarra tiene previsto mantener una reunión, para nombrar una comisión que califique las tierras de cara a la concentración parcelaria que se realizará en el regadío de Valtierra.

Que para formar parte de la Comisión la Comunidad de Regantes entiende conveniente que el Ayuntamiento designe a dos personas para formar parte de la Comisión citada.

Por unanimidad de los asistentes se acordó designar a los concejales D. Jesús Ducar León y D. José María López Burdaspar para que formen parte de la Comisión de calificación de tierras en el expediente de concentración parcelaria, en representación del Ayuntamiento de Valtierra.

5.- APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 963, DEL POLIGONO 3 DEL PLAN MUNICIPAL, A INSTANCIA DE CONSTRUCCIONES MARTIN CASAJUS S.L.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Resultando que Construcciones Martín Casajus S.L. ha presentado un Estudio de Detalle de reajuste de alineaciones en la parcela 963 del Polígono 3 del Plan Municipal de Valtierra.

Resultando que la Aparejadora Municipal ha emitido un informe del que se desprende que a fecha 31 de enero de 2006 el Arquitecto Municipal redactó un informe en el que se recomendaba la tramitación de un Estudio de Detalle de la parcela 963 para que el entorno edificado resultara mas coherente en referencia a las edificaciones ya construidas en esa calle.

Que como consecuencia de ello, se presenta un Estudio de Detalle redactado y firmado por el arquitecto Rene Alegría Moracho y visado a fecha 11 de abril de 2006 en el que se propone una modificación de la alineación de la parcela nº 963 en su lado limítrofe con la calle Valle de Erro, eximiendo el retranteo de dos metros a la edificación con lo que se consigue que el conjunto urbanístico de esa zona quede mas ordenado, y que no se alteran ninguna de las restantes especificaciones, por lo que desde el punto de vista de la legalidad urbanística no existe impedimento alguno para tramitar favorablemente el Estudio de Detalle presentado.

Considerando lo dispuesto en los artículo 74 y 76 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancias de Construcciones Martín Casajus S.L., en parcela 963 del Polígono 3 del Plan Municipal de Valtierra, y su sometimiento a información pública.

6.- APROBACION DEL INFORME DE DIRECCION DE OBRAS DE DERRIBOS EN INMUEBLES EN LA CALLE PALOMARES Y PASEO DE LA RIBERA.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en fechas pasadas se había llevado a cabo la demolición de los inmuebles que fueron objeto de declaración de ruina en los nº 38, 40 y 42 de la calle Palomares y nº 228 de la calle Paseo de la Ribera.

Durante la ejecución de los derribos el Sr. Castillejo Palero había solicitado que se derribara la pared medianil existente entre el almacén de su propiedad y la vivienda de D. Juan Cruz Perez Garcés, habiéndose denegado esta pretensión, ya que la dirección de obra estimaba que no era posible por la posibilidad de que con esa actuación se afectase a la vivienda colindante, y por considerar que era un medianil y que las decisiones son de los dos propietarios.

A su vez el Sr. Castillejo Palero pretendía que se derribase el apéndice que presenta la casa nº 36 junto al desaparecido almacén por considerar que en su día se declaró en ruina este apéndice.

La Alcaldía ha solicitado un informe a la empresa LKS, que antiguamente se denominaba Macla, para que se exponga el proceso de las obras de derribo realizadas, y para que ratifiquen el criterio técnico expuesto durante el derribo, en lo que hacía referencia a la pared medianil y la no necesidad de derribar el apéndice de la vivienda nº 36.

Una vez conocido el contenido del informe el Pleno acordó por unanimidad ratificar el informe elaborado por LKS y actuar de acuerdo con lo manifestado en el mismo.

7.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPN.

Se dio lectura a la moción que presentó el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarra (UPN) que dice así:

Ante el comunicado de la banda terrorista ETA de “alto el fuego permanente” el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra acuerda:



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

1.- Manifiestar su adhesión a las declaraciones de las Instituciones Forales, expresando su confianza en la unidad de las fuerzas democráticas en torno al Estado de Derecho para acabar con el terrorismo de ETA, y la defensa de la identidad de Navarra, como Comunidad diferenciada, con instituciones propias e integrada en la nación española.

2.- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Gobierno de Navarra y al Presidente del Parlamento de Navarra.

El Sr. Alcalde manifiesta que el partido socialista cuando se trató de una situación similar con Gobiernos que no eran del PSOE, se consideró que era un asunto de Estado, y no presentaron ninguna iniciativa.

Por otra parte el Sr. Alcalde anuncia la postura de su grupo que será de votar en contra de la moción.

D. Francisco Floristán manifiesta que lo que se dice en la misma no va en contra de que se esté negociando, pero él personalmente a nivel de la nación en distintas comunidades ha detectado que existe una inquietud por el tema de Navarra.

La moción es lo que es, sigue manifestando el Sr. Floristán, manifestarse a favor de la paz y en contra del terrorismo.

El Sr. Alcalde afirma que ha sacado la presente moción por deferencia hacia los compañeros de UPN, y que bien podrían haber votado en contra de la urgencia y ni siquiera se trataba.

Finalmente se sometió a votación dicha moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 votos, los correspondientes a D. Francisco Floristán y D. José María López.

Votos en contra: 8 votos, los correspondientes a los concejales del grupo PSN-PSOE.

Abstenciones: 1, el correspondiente a Dña Zoraida Castillejo.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

En consecuencia con el resultado de la votación no fue aprobada la moción presentada por el Grupo de Unión del Pueblo Navarra(UPN).

Se dio lectura a una segunda moción presentada por UPN, que dice así:

El Ayuntamiento de Valtierra, con relación al atentado terrorista sufrido por el concejal y Portavoz de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento de Barañain D. José Antonio Mendive, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad con José Antonio Mendive, con sus familiares, con UPN y con los vecinos de Barañain afectados por el cobarde atentado terrorista sufrido la madrugada del sábado, 22 de abril.

Segundo.- Queremos mostrar nuestra más firme condena a este atentado terrorista, que ha pretendido atemorizar a un representante del pueblo , que en uso de su libertad participa activamente en la vida municipal de su localidad.

Tercero.- Queremos hacer llegar a la sociedad navarra, un mensaje claro, y es que, de ninguna manera estamos dispuestos a poner paños calientes a una realidad que, mas allá de voluntarismos, sigue mostrando que los terroristas mantienen su estrategia de amedrentar a los que en nuestra tierra no comparten ni sus ideas ni sus métodos.

Cuarto.- Que por ello, ratificamos la confianza en el Estado de Derecho, como la vía que más garantía ofrece para combatir eficazmente la lacra del terrorismo.

Quinto.- Que mantenemos nuestro pleno apoyo a las medidas que desde el Gobierno se impulsen en la dirección de vencer al terrorismo sin, por ello pagar precio político alguno.

Sexto.- Que nos adherimos a aquellas iniciativas que en orden a dignificar a las víctimas del terrorismo de ETA puedan activarse en cualquier momento.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Séptimo.- Que la Comunidad Foral de Navarra, no puede ser considerada jamás, como parte de ningún precio político que pudiera abrirse en una negociación con los terroristas o quienes los represente.

Octavo.- Remitir el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Barañain.

En relación a la moción anterior D. Alfonso Mateo manifiesta que su grupo tiene un texto alternativo que estaría dispuesto a aprobar.

D. Francisco Floristán entiende lo que se ha propuesto es una moción y que se debe someter a votación.

El Sr. Alcalde manifiesta que en una próxima sesión someterá a votación el texto alternativo propuesto por su grupo y que somete a votación el texto propuesto por UPN.

El resultado de la votación fue de tres votos a favor del texto, los correspondientes a los concejales de UPN y CDN y ocho votos en contra, los correspondientes a los concejales del grupo PSN-PSOE.

En consecuencia la segunda moción presentada por el Grupo UPN no fue aprobada.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las 23 horas y 15 minutos del día indicado, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta . Doy fe.